



Cámara de Senadores

PARTICULAR

Montevideo, 14 de julio de 2026.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita a al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), la siguiente exposición escrita:

Dada las palabras vertidas en Sesión por la Edil Hilda Ibarbudes ante la Junta Departamental de Durazno, referidas a la situación de riesgo existente en el cruce ferroviario ubicado en calle Los Cardales y Julio Arrillaga de la ciudad de Durazno.

A continuación, transcribo textualmente lo expuesto por la Edil Hulda Ibarbudes en su intervención en la Junta Departamental de Durazno:

"En la noche de hoy quiero trasladar a esta Junta Departamental una preocupación concreta de vecinos de nuestra ciudad vinculada a un punto que entendemos requiere intervención urgente por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Gobierno Departamental. Me refiero al cruce ferroviario ubicado en calle Cardales y Julio Arrillaga, que está ubicado en frente al Parque de la Hispanidad. Y digo intervención urgente porque estamos ante un paso a nivel que, pese al tránsito diario que registra, continúa siendo un cruce totalmente abierto, sin barreras automáticas y sin ningún mecanismo físico real de contención que impida el ingreso de peatones o vehículos a la vía cuando se aproxima la formación ferroviaria. Allí existe señalización vertical. Como se puede observar en las siguientes fotos. Existe cartel de PARE. Existe la clásica advertencia de precaución ferroviaria. Incluso existe señal luminica. Pero lo que no existe, señor Presidente, es lo esencial: una barrera de protección que oblique efectivamente a detenerse. Hoy cualquier motociclista, cualquier automóvil, cualquier peatón o incluso un niño en bicicleta puede ingresar directamente al cruce porque no hay un solo elemento físico que cierre el paso. Y eso convierte a ese punto en una zona de altísimo riesgo. Más aún si tenemos en cuenta que no se trata de un paso secundario ni de una circulación esporádica. Estamos hablando de un camino vecinal de uso frecuente, de conexión entre sectores urbanos, suburbanos y rurales, visiblemente transitado por familias, trabajadores, motociclistas y vehículos de servicio. Las propias condiciones del lugar así lo demuestran. Se trata de un camino de balasto y tierra que atraviesa la vía, laterales completamente liberados y sin ningún tipo de reducción física de velocidad antes de llegar a la vía. Es decir: el conductor o el peatón llega al cruce sin una infraestructura que lo obligue a la detención. A eso se suma otro elemento no menor: la visibilidad nocturna. Quien conoce el lugar sabe que durante la noche el entorno presenta escasa iluminación y una percepción visual muy limitada, lo que genera una sensación de boca oscura sobre la vía y reduce los tiempos de reacción frente a la aproximación del tren. En otras palabras: hay advertencia, pero no hay protección. Y en materia de seguridad ferroviaria esa diferencia puede costar vidas. Además, en las inmediaciones existe una zona de juegos infantiles y de recreación, por lo cual también circulan niños y familias en cercanía con este paso. Y todos sabemos que ese sector de la ciudad ha tenido un crecimiento habitacional importante en los últimos años, aumentando sensiblemente el tránsito cotidiano. Por eso no estamos planteando una preocupación teórica. Estamos planteando una situación objetiva de vulnerabilidad. Lamentablemente, Durazno ya ha sido escenario de reiterados accidentes ferroviarios. Durante el año 2025 se registraron al menos tres siniestros de entidad en el departamento, dos de ellos con consecuencias fatales, oficialmente informados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, seguir manteniendo pasos abiertos sin barreras automáticas en zonas de circulación vecinal es asumir un riesgo que el Estado no debería naturalizar. No podemos esperar a que una tragedia ocurra para recién entonces reconocer que faltaba infraestructura preventiva. La prevención tiene que llegar antes. Por eso solicitamos que desde esta Junta Departamental se curse al Ministerio de Transporte Obras Públicas el planteamiento correspondiente para que se proceda a la instalación urgente de barreras automáticas en el cruce ferroviario de calle Los Cardales y Julio Arrillaga, reforzando además la señalización existente y evaluando medidas complementarias de seguridad vial. Asimismo, solicitamos que estas palabras sean remitidas al Intendente Departamental de Durazno, al Senador Colorado Tabaré Viera, al Departamento de Administración, a la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental para su conocimiento y para que puedan realizar las gestiones pertinentes. Muchas gracias, Señor Presidente."

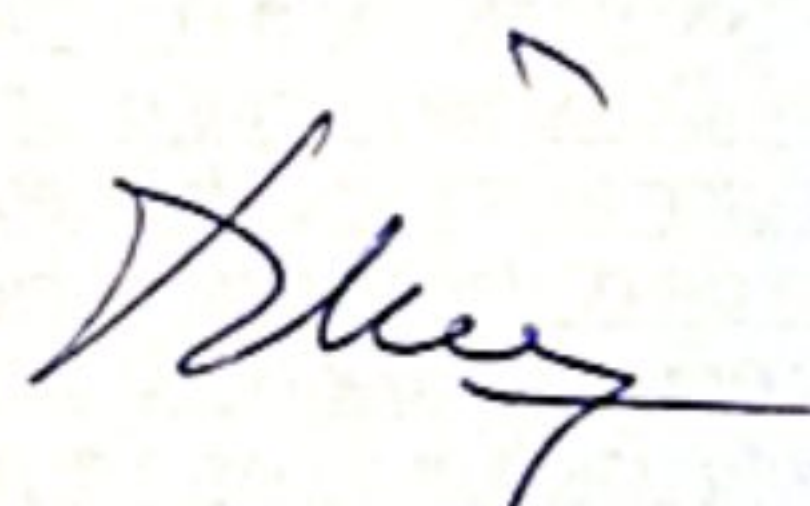
Por los siguientes motivos:

- 1- Que dicho cruce ferroviario carece de barreras automáticas u otro mecanismo físico de contención, contando únicamente con señalización vertical y luminica, lo que resulta insuficiente para garantizar la seguridad de peatones, ciclistas y vehículos.
- 2- Que se trata de un camino vecinal de uso frecuente, de conexión entre sectores urbanos, suburbanos y rurales, con circulación cotidiana de familias, trabajadores y vehículos, agravada por la escasa iluminación nocturna del lugar.
- 3- Que durante el año 2025 se registraron en el departamento de Durazno al menos tres siniestros ferroviarios de entidad, dos de ellos con consecuencias fatales, según informara oportunamente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- 4- Comunicar la presente resolución a la Junta Departamental de Durazno a la Edil Hilda Ibarbudes y a la Intendencia Departamental de Durazno.

Solicitamos:

- 1- Que dicho cruce ferroviario, se instale las barreras automáticas u otro mecanismo físico de contención.
- 2- Solicitar a dichos organismos que informen si se va a instalar o tomar medidas a adoptar respecto de la instalación de barreras automáticas y el reforzamiento de la señalización en el cruce ferroviario de calle Los Cardales y Julio Arrillaga, en la ciudad de Durazno, Departamento de Durazno, así como sobre cualquier otra medida complementaria de seguridad vial que corresponda evaluar

Solicitamos se dé trámite a la presente exposición escrita.



Tabaré Viera
Senador